



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

09 MAR. 2017

VISTO:

La Ley N° 3 artículo 13 incisos n, ñ y o, y la planilla de novedades del personal de planta de gabinete Dra. María América González en relación a la baja de la agente ALFARO, Claudia Fabiana y la copia del telegrama de renuncia obrante a fs. 8.-.

Y CONSIDERANDO QUE:

Las disposiciones de la Ley N° 3 en materia de asignación y administración del presupuesto y fijación del régimen jurídico de los agentes, no hacen otra cosa que operativizar las competencias administrativas conferidas al ente por el artículo N° 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dicho en otros términos, las competencias de la Defensoría en relación a la ejecución de su presupuesto, su administración, y el ordenamiento jurídico de su personal provienen de la propia Constitución, lo que enerva el ejercicio de estas facultades por cualquier otro poder de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El 20 de febrero del corriente año se recibió en esta Dirección la planilla de novedades del personal de planta de gabinete correspondiente a la Adjuntía de la Dra. María América González donde se informa la baja de la agente ALFARO, Claudia Fabiana, a partir del 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en fecha 24 de febrero de 2017 la agente presento ante la Dirección de Recursos Humanos copia del telegrama Ley N° 23.789 remitido en misma fecha con la renuncia a su empleo a partir del 28 de febrero de 2017.

En función de lo expuesto, corresponde proceder a su baja en la planta de Gabinete de esta Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

de Buenos Aires.

La Subsecretaria de Asuntos Legales ha tomado la intervención que corresponde a sus competencias.

Por todo ello, y en uso de las competencias que le confiere el Art. 13 de la Ley 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

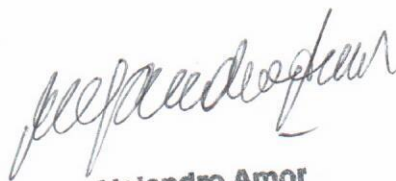
Artículo 1º.- ACÉPTESE la renuncia de la agente ALFARO, Claudia Fabiana, DNI N° 20.639.717, legajo 1962; y procédase a su baja de la Planta de Gabinete de esta Defensoría del Pueblo, desde el 28 de febrero de 2017. Debiéndose entregar a la agente mencionada la respectiva certificación de haberes y servicios.

Artículo 2º.- Pase a la Subsecretaria Técnica y Administrativa a efectos de la intervención que le compete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

fnc/FOB/SSAL

DISPOSICIÓN N° 030717



Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.